



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 145 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **KLAUS BORNHARDT BRACHMANN**, en nota de fecha 05 de Marzo de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING. N° 35/2002, de fecha 18 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por última vez, a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2002, el permiso sin goce de remuneraciones, que hace uso el Sr. **KLAUS BORNHARDT BRACHMANN**, Profesor Asistente D.H. 12 del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, por motivos particulares.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Bornhardt, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Junio de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

85-140